



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-202439-UNC-ME#FL - Designaciones gestión de las carreras de posgrado

---

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Lenguas en la que se solicita se proceda con las designaciones y las renovaciones relacionadas con la estructura de gestión de las carreras de posgrado según consta en Acta de la Comisión Asesora de Posgrado, con fecha 26 de febrero de 2026 (ACTA-2026-00204036-UNC-SP#FL).

Y CONSIDERANDO:

Que las carreras deben funcionar según los criterios establecidos en sus normativas para que cumplan con los estándares de calidad de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria;

Que cada una de las carreras Especialización en Traducción Científica y Técnica (Res. Coneau N° 395/2017; RM N° 3016/2019), Especialización en Traducción Jurídica y Económica (Res. Coneau N° 396/2017; RM N° 3130/2019) y Especialización en Interpretación (Res. Coneau N° 394/2017; RM N° 2540/2020) cuentan con un Coordinador y con un Consejo Asesor común a las tres especializaciones;

Que ante la Nota de renuncia NO-2026-00158439-UNC-DOCE#FL como Coordinadora de la Especialización en Traducción Jurídica y Económica, presentada por la Mgtr. Marta S. Baduy, corresponde designar a un nuevo integrante que cumpla funciones de coordinación;

Que ante la Nota de renuncia NO-2026-00147630-UNC-DOCE#FL como integrante del Consejo Asesor común a las tres especializaciones, presentada por la Mgtr. Cecilia Aguado, corresponde designar a un nuevo miembro para cubrir el cupo establecido;

El despacho de la Comisión de Enseñanza;

Y el tratamiento en la sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º: Hacer lugar a la solicitud de la Secretaría de Posgrado y designar a la Dra. Ileana Yamina Gava como Coordinadora de la Especialización en Traducción Jurídica y Económica a partir del 01 de marzo de 2026 y por el término de 3 años, según reglamentación vigente.

Art.2º: Hacer lugar a la solicitud de la Secretaría de Posgrado y designar a la Mgtr. Natalia Lobo como miembro del Consejo Asesor común a las tres especializaciones a partir del 1 de marzo de 2026 y por el término de 3 años, según reglamentación vigente.

Art.3º: Pase a Secretaría de Posgrado, notifíquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.